



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 175-2013-OEFA/DS-ELE****Asunto:** Supervisión Regular realizada a la Central Termoeléctrica Huaycoloro de la empresa PETRAMAS S.A.C.**I. ANTECEDENTES**

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la Central Termoeléctrica Huaycoloro, de la empresa PETRAMAS S.A.C., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales establecidos en sus instrumentos.

**II. INFORMACIÓN GENERAL****Datos Generales del Administrado**

Titular : PETRAMAS S.A.C.  
Instalaciones : Central Termoeléctrica Huaycoloro

**Ubicación de la Instalación**

Departamento : Lima  
Provincia : Huarochiri  
Distrito : San Antonio

**Fecha de Supervisión**

Supervisión de Gabinete : Del 11 al 13 de diciembre de 2013  
Supervisión de Campo : Del 16 al 17 de diciembre de 2013

**Tipo de Supervisión**

Supervisión Regular

**III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN**

En la supervisión realizada a la Central Termoeléctrica Huaycoloro se verificó lo siguiente:

- El administrado no ha declarado, a través del sistema extranet, la siguiente documentación exigida por la normatividad correspondiente a la Central Termoeléctrica Huaycoloro: Declaración de las Actividades Comprometidas, Puntos de Control de Monitoreo Ambiental, Resultados de las Mediciones de los Parámetros de Emisiones y Efluentes y Declaración de Manejo de Residuos Sólidos.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



JOCW/majdl/cgz